

## **ANTICIPOS A CUENTA PARA AFECTADOS DE FORUM FILATELICO Y AFINSA BIENES TANGIBLES**

A raíz de la publicación por el Instituto de Crédito Oficial, de la apertura de una línea de Mediación de anticipos a cuenta, de 500 MM. de euros, esta Junta Directiva informa:

1- El **OBJETIVO** de estas ayudas es contribuir a superar especiales circunstancias de precariedad económica, de manera transitoria, hasta tanto no finalice el procedimiento judicial.

2- **BENEFICIARIOS.**

Podrán ser beneficiarios de esta línea de crédito aquellos afectados que figuren como acreedores en los procedimientos concursales de Afinsa y Forum Filatélico, cuyos créditos hayan sido reconocidos en dichos procedimientos.

**ACLARACION:**

Aquellas personas casadas en régimen de gananciales, solo podrán presentar una solicitud donde figuren los dos y tendrán el tope máximo de 3.000€ para el matrimonio.

3- **IMPORTE MAXIMO DEL ANTICIPO.**

Cada afectado podrá recibir hasta el 15% del importe total de sus créditos reconocidos en el procedimiento o los procedimientos concursales que le afecten, independientemente del número de créditos que le sean reconocidos, siempre que esa cantidad no supere el límite de 3.000€

**ACLARACION:**

Aquellas personas afectadas por las dos sociedades (Forum y Afinsa) deberán sumar el importe total de ambas para poder aplicar el 15% antes mencionado con el máximo de 3.000€

4 - **CONDICIONES.**

El tipo de interés final para el prestatario será del 0% y no se podrá aplicar comisión alguna.

5- **PLAZO DE AMORTIZACIÓN.**

El plazo de amortización será de 5 años y se hará de una sola vez al vencimiento del mismo. En el caso de que, con anterioridad a este plazo, se recuperen las cantidades debidas en el seno de los procedimientos concursales, dichas cantidades se aplicarán necesariamente a la amortización del anticipo recibido.

**ACLARACIÓN:**

Si fruto de alguno de los Procedimientos Judiciales abiertos, recibimos alguna cantidad, ésta nos vendrá nominativa a nosotros (los afectados) y seremos NOSOTROS los que deberemos proceder a la devolución inmediata del anticipo a cuenta.

## **6- AMORTIZACION VOLUNTARIA.**

La amortización anticipada voluntaria no conllevará penalización y podrá realizarse en cualquier momento de vida del préstamo.

## **7- VIGENCIA**

Esta medida estará abierta desde el 15 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2007, tanto para la solicitud como para la formalización de las operaciones.

## **8- DOCUMENTACION NECESARIA PARA HACER LA SOLICITUD**

Los solicitantes deberán aportar certificados de:

- .- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- .- Figurar en la lista de acreedores elaborada por la Administración concursal.

### **ACLARACIÓN:**

Respecto al certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, les comentamos que varias delegaciones de la AEAT de diversas provincias NO lo están dando, porque la AEAT considera que, según Orden Ministerial de 18 de Noviembre de 1999, que regula el intercambio de información entre Administraciones, es el propio I.C.O. el que deberá dar la información tributaria a los Bancos que van a ofrecer los créditos.

Sin embargo, hemos podido constatar que en las Delegaciones de la AEAT de Sevilla, SI se expide este certificado, por lo que todas las personas interesadas pueden solicitarlo de la siguiente forma:

- Compra Modelo 01 por importe de 0,20 € en la ventanilla de “Información” por todas y cada una de las personas afectadas.
- Rellenar el impreso con los datos personales y señalando una cruz en las siguientes casillas :
  - De encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de
  - Ser beneficiario de Subvenciones estatales, requisito exigido por la orden de 28 de Abril de 1986
  - Especificar en el espacio en blanco a continuación de “otros” la palabra FORUM o AFINSA
- Presentación en la ventanilla de “Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias”
- Nos remitirán por correo ,al domicilio indicado al cumplimentar el impreso, el correspondiente certificado
- Para los Menores de edad, hará falta solo un impreso en donde detallaremos los datos del menor y como representante, pondremos a la persona (padre, madre o tutor) que haya ido a recoger el impreso.
- Si el titular de la inversión fuese una Sociedad haría falta un impreso en donde detallaríamos los datos de la empresa, así como de la persona que la representa jurídicamente.

## **9- DONDE SOLICITAR EL ANTICIPO**

Las solicitudes serán estudiadas, aprobadas y formalizadas por los bancos y cajas de ahorros que les detallamos, en las condiciones indicadas.

BANCO VALENCIA  
CAJA MURCIA  
BANCO SABADELL

BANCO POPULAR  
VITAL KUTXA.

Dichas entidades son las que han suscrito convenio de colaboración a 15/06/2007.

**ACLARACION:**

Después de la pertinentes consultas realizadas a los distintos bancos, esta junta Directiva comunica a todos sus asociados que al día de hoy y a pesar de lo que publica ICO en su página Web ,el banco Sabadell y el Banco Popular no tienen autorizado desde su dirección de zona ,la concesión o autorización de estos prestamos.

Y el resto de Bancos consultados nos obligan a la apertura de cuenta, tarjeta de crédito y cuotas de mantenimiento anual, así como a firmar los prestamos a través de Notario.

El pasado día 26 de Julio se nos comunica por parte de ICO que se suman al convenio firmado las siguientes Entidades:

GUIPUZCOA DONOSTIA KUTXA  
CAJA ESPAÑA  
CAIXANOVA  
LA CAIXA  
CAJASUR

Una vez conocido el resultado de las infructuosas gestiones que la FAF ha llevado a cabo en Madrid con el objeto de poder alcanzar acuerdos que suavicen los alcanzados hasta ahora, esta **Junta Directiva** informa a todos sus asociados de las gestiones realizadas con la entidad **GUIPUZCOA DONOSTIA KUTXA.**

A pesar de que en las conversaciones mantenidas tenemos ciertas dudas de interpretación respecto a lo publicado por el ICO, con lo ofertado por esta entidad, considera esta Junta Directiva que las condiciones ofertadas son las más beneficiosas que nos han ofrecido para todos nuestros asociados.

Es por ello por lo que ponemos en conocimiento de todos ustedes, las condiciones necesarias para formalizar los préstamos, así como las direcciones donde se encuentran ubicadas las distintas sucursales de esta Entidad.

**CONDICIONES PRESTAMO:**

\* **La documentación necesaria y que deberemos presentar en la sucursal será la siguiente:**

**-copia del DNI**

**-copia declaración de la Renta (I.R.P.F.)**

**-Justificante de estar al corriente en Hacienda**

**-Justificante Certificado emitido en su día por la administración concursal en donde figure el titular del préstamo que se solicita.**

\* **Será necesario aperturar una cuenta en la que se podrán vincular a los demás miembros de la familia si lo desean, y el coste anual será de 3 € en concepto de mantenimiento.**

\* **Los prestamos deberán ser firmados ante notario por lo que habría que pagar la minuta de este.**

La oficina de Dos Hermanas, con la que hemos alcanzado el acuerdo, ha cerrado unas condiciones con un notario a razón de 12€ por préstamo firmado.

\* Los Préstamos se podrán solicitar por persona, indistintamente tengan o no relación de parentesco de algún tipo.

Eso si, para aquellas personas que estén en bienes gananciales, deberán tener en cuenta que tendrán que firmar los dos en todos los prestamos que sean firmados por ellos.

\* Para la concesión de dicho préstamo, no nos han puesto ninguna condición en cuanto a la fecha de nacimiento del solicitante.

\* Para el caso de los menores de edad, se contemplara como un préstamo aparte, en donde deberá firmar la persona que lo represente en el Contrato.

#### RELACION DE SUCURSALES:

A continuación pasamos a relacionarles las sucursales a las que se podrán dirigir todos los socios interesados en solicitar dichos préstamos y que son las siguientes:

- Sevilla Capuchinos.....	Tlfno.....	954989832
- Sevilla Felipe II.....	“	.....954296124
- Sevilla Luján.....	“	.....954286961
- Sevilla Nervión.....	“	.....954934676
- Sevilla Reina Mercedes.....	“	.....954295364
- Sevilla Reyes Católicos.....	“	.....954561241
- Sevilla Triana.....	“	.....954377448
- Sevilla Dos Hermanas.....	“	.....955678678
- Sevilla Alcalá Guadaira.....	“	.....955699250

#### ACLARACIÓN GENERAL:

Hemos de indicarles que algunas de las condiciones establecidas para la obtención de los anticipos no están del todo bien definidas, y que, tras numerosas consultas telefónicas realizadas al I.C.O., no han sabido darnos respuesta, por lo que esta **Junta Directiva considera , que dadas las circunstancias y teniendo en cuenta que el tiempo juega en nuestra contra, con las instrucciones facilitadas en el día de hoy terminamos las gestiones relacionadas con este asunto ,por lo que ya no deben esperar a consultar ninguna actualización futura.**

Nos ponemos pues, a vuestra entera disposición para aclarar cuantas dudas os puedan suscitar, si bien agradeceríamos que las consultas relativas al préstamo la realicen en el propio Banco.

**La Junta Directiva.**